

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinte seis de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1279-09-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 01 de setiembre de 2009, por la cual la estudiante JESSICA BEATRIZ TORIBIO CALERO, con Código N° 043009-K, de la Escuela Profesional de Física, solicita subvención para su asistencia al XVIII Simposio Peruano de Física, organizado por la Sociedad Peruana de Física (SOPERFI), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2009; adjunta constancia de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319° Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio N° 310-2009-D-FCNM (Expediente N° 140515) recibido el 17 de noviembre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 043-2009-D-FCNM por la cual se propone otorgar subvención a la peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2338-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 1505-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto de S/. 510.00 (quinientos diez nuevos soles), a favor de la estudiante **JESSICA BEATRIZ**

TORIBIO CALERO, con Código N° 043009-K, integrante del quinto superior de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **XVIII Simposio Peruano de Física**, organizado por la Sociedad Peruana de Física (SOPERFI), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2009.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque a nombre de la estudiante JESSICA BEATRIZ TORIBIO CALERO, debiendo la estudiante subvencionada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico del evento materia se subvención.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OGA; OPLA; OCI;
cc. OAGRA, OFT, OCP; RE; e interesada.